

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
TRIBUNAL DE APELACIONES
REGIÓN JUDICIAL DE BAYAMÓN
PANEL VII

MARTA TRINIDAD ORTIZ

Demandante-Apelante

v.

LUCY GARCÍA ENCARNACIÓN,
t/c/c
LUCILA GARCÍA ENCARNACIÓN

Demandada-Apelada

APELACIÓN
procedente del
Tribunal de
Primera Instancia,
Sala de Toa Alta

Civil Núm.:
CD2014-0868

Sobre:
Cancelación de
Pagaré

KLAN201600048

Panel integrado por su presidente, el Juez Piñero González, y las Juezas Birriel Cardona y Surén Fuentes.

Surén Fuentes, Juez Ponente

SENTENCIA

En San Juan, Puerto Rico, a 22 de febrero de 2016.

Examinada la *Moción Solicitando Desestimación de Apelación por Transacción* presentada por la parte apelada, Lucy García Encarnación t/c/c Lucila García Encarnación, acogemos la solicitud como un Aviso de Desistimiento. Por tanto queda desistido con perjuicio el recurso de apelación de título. Reglas 11(B) y 83(A) del Reglamento del Tribunal de Apelaciones, 4 L.P.R.A. Ap. XXII-B, R. 11(B) y 83(A).

En vista de lo anterior, ordenamos a la Secretaria del Tribunal de Apelaciones que proceda con el cierre y archivo definitivo del recurso.

Notifíquese a todas las partes.

Lo acordó y manda el Tribunal y lo certifica la Secretaria del Tribunal.

Lcda. Dimarie Alicea Lozada
Secretaria del Tribunal de Apelaciones